



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 1074-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 26 AGO. 2011

VISTOS:

El Informe N° 125 – 2011-REGION CALLAO/CE, de fecha 26 de julio de 2011, el Memorandum N° 461 -2011-GRC/GGR, de fecha 27 de julio de 2011, el Memorandum N° 312 -2011-GRC/GRRNGMA, de fecha 02 de agosto de 2011, el Informe N° 982 -2011-GRC/GA-OL, de fecha 05 de agosto de 2011, Memorandum N° 325 -2011-GRC/GRRNGMA, de fecha 12 de agosto de 2011, Memorandum N° 1773 -2011-GRC/GRPPTA, de fecha 17 de agosto de 2011 ;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 746 – 2011 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GGR, de fecha 24 de junio de 2011, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "**LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN – 2011**", con un Presupuesto Total ascendente a **S/. 363,307.00 (Trescientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Siete con 00/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de Abril de 2011, con un plazo de ejecución de 06 (seis) meses, a realizarse mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, el Memorandum N° 461 -2011-GRC/GGR, de fecha 27 de julio de 2011, el que adjunta el Informe N° 125 – 2011-REGION CALLAO/CE, de fecha 26 de julio de 2011, el área de Contrataciones del Estado hace la devolución del Expediente Adquisiciones de Diesel B5 S-50 para la Actividad:"Limpieza de Canales Y drenes de San Agustín 2011".

Que, mediante Memorandum N° 312 -2011-GRC/GRRNGMA, de fecha 02 de agosto de 2011, se solicita la Determinación del Valor Referencial de la Especifica de Gasto 2.3.13.1.1 (Combustible y Carburante) – Adquisición de Petróleo Diesel B5 S-50.

Que, Informe N° 982 -2011-GRC/GA-OL, de fecha 05 de agosto de 2011, que adjunta el Informe N° 243 -2011-GRC/GA-OL-BCT, de fecha 05 de agosto de 2011, el mismo que contiene informe determinado por el Profesional Responsable, respecto a los precios de mercado obtenido mediante el estudio de posibilidades que ofrece el mercado en conformidad a lo establecido por el Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y 13° del reglamento. De acuerdo a las formalidades cuenta con la conformidad Administrativa de procedimiento a afecto de que sea remitido al área

Que, a través del Memorandum N° 1773-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 17 de agosto de 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que su requerimiento será atendido mediante una modificación presupuestal en el presente mes, el cual concluye que es procedente la modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad : "**LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN – 2011**", mediante una redistribución de Especificas de Gastos, sin incremento de marco presupuestal , la cual será atendida mediante una modificación presupuestal en la estructura funcional programática correspondiente;





**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 1074-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR**

Que, al contar la Actividad con el Marco Presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de lo establecido en los numerales 77.1 del artículo 77° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto Público para el año Fiscal 2011;

Que, de conformidad con las atribuciones asignadas a la Gerencia General Regional a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero de 2011, que modifica la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009, con visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad: "LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2011", por redistribución presupuestal sin incremento de marco presupuestal, por un monto de S/. 4,464.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos soles), en el nemo 032 cis 003 de la específica 2.3.2.7.11.99.2 a la específica 2.3.1.3.1.1; según se detalla en el Anexo 01.

ARTICULO SEGUNDO.- Modificar el Artículo Segundo y Tercero de la Resolución Gerencial General Regional N° 746 – 2011 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GGR, de fecha 24 de junio de 2011 en el sentido de aprobar las Especificaciones Técnicas de Adquisición de Petróleo Diesel (B5-S50) de acuerdo al anexo 3 de la presente Resolución y aprobar el Expediente de Contratación para la adquisición de Petróleo Diesel B5 S-50, en una cantidad de 4,800 galones equivalente a S/.,62,496.00 (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES) de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín 2011", el cual se detalla en el Anexo N° 2 Cuadro de Presupuesto Analítico Desagregado que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la oficina de Trámite Documentario y Archivo para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. JOSÉ GARCÍA SANTILLAN
GERENTE GENERAL REGIONAL

E. Ramos Curi

1074

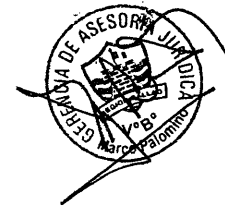
ANEXO N°1

ACTIVIDAD:

"LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2011"

CADENA DE GASTO					DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALITICO	HABILITADOR	HABILITADO	PRESUPUESTO ANALITICO FINAL
T	TRANS	GEN	SUBGEN	E					
2	3	12	1	1	VESTUARIOS, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES	1,668.00			
2	3	16	1	4	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	3,187.00			
2	3	11	1	1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,280.00			
2	3	13	1	1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES (PETROLEO DIESEL (B5 S-30))	58,032.00		4,464.00	62,496.00
2	3	13	1	3	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	5,440.00			
2	3	27	11	99.2	SERVICIOS DIVERSOS	266,500.00	-4,464.00		262,036.00
2	3	111	1	1	SUMINISTRO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	1,650.00			
2	3	199	1	99	COMPRA DE OTROS BIENES	1,188.00			
2	3	199	1	1	HERRAMIENTAS	5,190.00			
2	3	26	1	2	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	25.00			
2	5	41	1	1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	285.00			
2	3	15	1	2	MATERIALES Y UTILES	552.00			
2	3	15	1	1	RESPUESTOS Y ACCESORIOS DE OFICINA	1,200.00			
2	3	25	1	99	ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES	3,180.00			
2	3	25	1	4	ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES	7,000.00			
2	3	27	11	99	COMPRA DE OTROS BIENES (CARTEL SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA)	6,930.00			

TOTAL	363,307.00	(4,464.00)	4,464.00	363,307.00
-------	------------	------------	----------	------------



ANEXO N° 2
PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

ACTIVIDAD:

"LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2011"

Ago-11

CADENA DE GASTO				DESCRIPCION	UNIDA D	CANTIDAD	TIEMPO	C.UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
T	TRANS	GEN	SUBGEN							
2	3	12	1	VESTUARIOS, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARERIA Y MATERIALES TEXTILES						1,688.00
2	3	12	1	1 VESTUARIO DE PERSONAL TECNICO (CHALECOS según esp. técnica)	UN.	10		48.00	480.00	
2	3	12	1	1 GORROS CON LOGO	UND	86		8.00	528.00	
2	3	12	1	1 POLOS CON LOGO	UND	86		10.00	860.00	
2	3	16	1	VESTUARIOS, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARERIA Y MATERIALES TEXTILES						3,187.00
2	3	16	1	4 CASCOS DE PROTECCION (según esp. técnica)	UN.	5		22.52	112.60	
2	3	16	1	4 LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTES (según esp. técnica)	UN.	10		8.91	89.11	
2	3	16	1	4 MASCARILLAS DESECHABLE (según esp. técnica)	UN.	250		1.01	251.50	
2	3	16	1	4 GUANTES DE CUERO REFORZADO (según esp. técnica)	PAR	10		9.44	94.44	
2	3	16	1	4 BOTAS DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	PAR	10		50.80	508.00	
2	3	16	1	4 BOTAS DE JEBE	PAR	50		43.03	2,151.35	
2	3	11	1	ALIMENTOS Y BEBIDAS						1,280.00
2	3	11	1	1 ALIMENTO Y BEBIDA PARA CONSUMO HUMANO	UND	80.00		16.00	1,280.00	
2	3	13	1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES						62,496.00
2	3	13	1	1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES (PETROLEO DIESEL 2)	GLN	4,800.00		13.02	62,496.00	
2	3	13	1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES						5,440.00
2	3	13	1	3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES (ACEITE DE TRANSMISION SAE-40)	GLN	60.00		40.00	2,400.00	
2	3	13	1	3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES (ACEITE HIDRAULICO TELLUS 46)	GLN	80.00		36.00	3,040.00	
2	3	27	11	SERVICIOS DIVERSOS						262,036.00
2	3	27	11	99.2 JEFE DE ACTIVIDAD	UN.	1	5.00	4,500.00	22,500.00	
2	3	27	11	99.2 INGENIERO ASISTENTE	UN.	1	3.83	3,800.00	14,536.00	
2	3	27	11	99.2 OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	UN.	3	5.00	2,200.00	33,000.00	
2	3	27	11	99.2 ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA	UN.	1	5.00	3,000.00	15,000.00	
2	3	27	11	99.2 PORTAMIRAS	UN.	2	5.00	1,200.00	12,000.00	
2	3	27	11	99.2 CONTROLADORES	UN.	2	5.00	1,200.00	12,000.00	
2	3	27	11	99.2 JEFE DE BRIGADA	UN.	8	5.00	20.00	18,000.00	
2	3	27	11	99.2 MANO DE OBRA NO CALIFICADA	UN.	60	5.00	15.00	135,000.00	
2	3	111	1	SUMINISTRO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						1,650.00
2	3	111	1	1 CAL EN BOLSA DE 20 KG.	BLS	50		10.00	500.00	
2	3	111	1	1 PINTURA DE ESMALTE	GLN	20		35.00	700.00	
2	3	111	1	1 THINNER	GLN	25		18.00	450.00	
2	3	199	1	COMPRA DE OTROS BIENES						1,188.00
2	3	199	1	99 BROCHA DE NYLON DE 2"	UND	15		8.00	120.00	
2	3	199	1	99 WINCHA DE 5 m METALICA 5/16" X 19	UND	10		13.00	130.00	
2	3	199	1	99 WINCHA DE LONA DE 50 m	UND	6		90.00	540.00	
2	3	199	1	99 BOTQUIN, INCLUYE MEDICAMENTOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	UND	4		99.50	398.00	
2	3	199	1	HERRAMIENTAS						5,190.00
2	3	199	1	1 PALAS RECTAS CON MANGO DE MADERA	UND	30		45.00	1,350.00	
2	3	199	1	1 PICOS CON MANGO DE MADERA	UND	30		40.00	1,200.00	
2	3	199	1	1 RASTRILLO CON MANGO DE MADERA	UND	30		18.00	540.00	
2	3	199	1	1 MACHETE METALICO DE CORTE DE ARBUSTO	UND	20		15.00	300.00	
2	3	199	1	1 CARRETIILLAS	UND	15		120.00	1,800.00	
2	3	28	1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS						25.00
2	3	26	1	2 LEGALIZACION DE CUADERNO DE OBRA	UN	1		25.00	25.00	
2	5	41	2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS						285.00
2	5	41	2	1 PAGO DE APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO A TOR	UN.	1		285.00	285.00	
2	3	15	1	MATERIALES Y UTILES						552.00
2	3	15	1	2 PAPEL BOND A-4 - 80 GR. RESMA DE 500 HOJAS	UN.	5		14.00	70.00	
2	3	15	1	2 CUADERNO DE OBRA (De 50 hojas)	UN.	2		25.00	50.00	
2	3	15	1	2 ARCHIVADOR DE PALANCA LOMO ANCHO	UN.	8		8.00	64.00	
2	3	15	1	2 PERFORADOR TAMAÑO MEDIANO CON 02 ESPIGAS	UN.	1		15.00	15.00	
2	3	15	1	2 CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	UN.	5		5.00	25.00	
2	3	15	1	2 FOLDER TAMAÑO A4 (PAQUETE DE 100)	UN.	1		10.00	10.00	
2	3	15	1	2 SOBRE MANILA A4 (PAQUETE DE 100) 1/2 PAQUETE	UN.	0.5		10.00	5.00	
2	3	15	1	2 MICA A4	UN.	10		1.00	10.00	
2	3	15	1	2 RESALTADOR N°48	UN.	5		2.00	10.00	
2	3	15	1	2 CINTA ADHESIVA 1/2 X 39 YARDAS	UN.	1		2.00	2.00	
2	3	15	1	2 GOMA EN BARRA X40 GR	UN.	5		5.00	25.00	
2	3	15	1	2 CUADERNO A4 X 100 HOJAS CUADRICULADO PARA TOPOGRAFIA	UN	8		7.00	56.00	
2	3	15	1	2 CLIPS X CAJA DE 100 ESTÁNDAR	UN	4		5.00	20.00	
2	3	15	1	2 PLUMON PARA PIZARRA 8X6 AZUL AL NEGRO	UN	5		5.00	25.00	
2	3	15	1	2 NOTAS AUTHOADHESIVAS 854X100X3X3 PQTE.05	UN	2		10.00	20.00	
2	3	15	1	2 VINIFAN GRANDE	UN	5		12.00	60.00	
2	3	15	1	2 LAPIZ CON BORRADOR N° 2 (Caja 12 unidades)	UN	1		10.00	10.00	
2	3	15	1	2 LAPICEROS TINTA AZUL (Caja de 50 unidades)	UN.	1		15.00	15.00	
2	3	15	1	2 TABLERO DE MADERA FORMATO A4	UN.	5		12.00	60.00	
2	3	15	1	RESPUESTOS Y ACCESORIOS DE OFICINA						1,200.00
2	3	15	1	1 TONNER LEXMARK MODELO T 634	UN	1		1,200.00	1,200.00	
2	3	25	1	ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES						3,180.00
2	3	25	1	99 ALQUILER DE BAÑO PORTATIL, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	UNIDAD	3	4	285.00	3,180.00	
2	3	25	1	ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES						7,000.00
2	3	25	1	4 ALQUILER DE EQUIPO TOPOGRAFICO (según especificación técnica)	UND	1	4	1,750.00	7,000.00	
2	3	27	11	COMPRA DE OTROS BIENES						6,930.00
2	3	27	11	99 CARTEL SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	UND	2		3,465.00	6,930.00	

TOTAL DEL PRESUPUESTO S/ 363,307.00



Handwritten signature: Marco Pacheco



ANEXO N° 03**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL (B5 S-50)****ACTIVIDAD: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustin-2011"****1. FINALIDAD PUBLICA:**

Adquisición de Petróleo Diesel (B5 S-50) para la maquinaria pesada asignadas, para la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustin-2011", para la ejecución de los trabajos con unidad motriz.

2.- ALCANCES Y AMBITO DE LA ADQUISICION

La adquisición tendrá por alcance el dotar de combustible a la flota de maquinaria pesada de la Actividad: "**Limpieza de Canales y Drenes de San Agustin-2011**". El suministro se efectuará directamente de las estaciones de venta de combustibles, que cubran las necesidades de cantidad y calidad de cada unidad motriz, en forma oportuna y eficiente, en puntos más cercanos al lugar donde se encuentran operando o transitando.

3.- VALOR REFERENCIAL Y VOLUMEN PROMEDIO DE PETROLEO DIESEL

El valor referencial asciende a S/. 62,496.00 (Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, a precios del mes de Agosto del 2011, según se detalla en el cuadro adjunto.

TIPO DE COMBUSTIBLE	CONSUMO TOTAL GLN.	PRECIO UNITARIO X GLN.	COSTO TOTAL
PETROLEO DIESEL (B5 S-50)	4,800.00	13.02	62,496.00
TOTAL		S/.	62,496.00

4.-DURACION DE LA PRESTACION

La duración de la prestación será hasta un plazo máximo de 90 días calendarios, dependiendo de la necesidad del consumo de combustible de la Actividad.

5.-DE LOS REAJUSTES

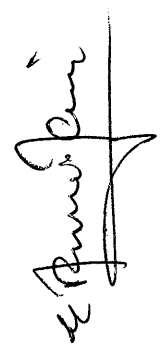
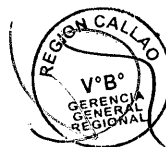
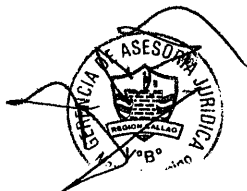
Los pagos estarán sujetos a reajustes solo por variaciones derivadas de normas dictadas por el Supremo Gobierno y de variaciones propias de los productores PETROPERU Y RELAPASA y de los mayoristas autorizados.

6.- SISTEMA DE CONTRATACION

Precios Unitarios

7.- DESARROLLO DEL SUMINISTRO**a) Horario de atención.**

Todos los días: 24 horas

b) Acreditación para la Atención.

Todo conductor de vehículo se identificará y entregará el vale de combustible, Firmado y sellado por la persona autorizada, emitido y aprobado por el Gobierno Regional del Callao, en el que consignará su nombre y apellidos del conductor, placa de rodaje, día, mes, año, descripción del suministro y será entregado a la Estación de Venta de Combustible, quien verificará dichos datos y procederá a suministrar el combustible requerido, el chofer receptor firmara el comprobante del suministro.

c) Control.

La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente cruzará la información consolidada que remita el proveedor, de encontrarla conforme lo aprobará y solicitará la emisión de la Orden de Compra respectiva.

d) Información del Suministro.

La empresa que se contrate remitirá mensualmente un reporte, conjuntamente con el consolidado mensual, de la venta efectuada de combustible. Dicho reporte se presentará dentro de los 05 días útiles del mes siguiente.

8.- SUPERVISION

- a. El Gobierno Regional del Callao a través del Supervisor, mismo que será designado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, supervisará y verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- b. La Supervisión por el Gobierno Regional del Callao será sorpresiva, la persona que se presente en la Estación de Venta de Combustibles, para esta misión, se acreditará con una carta expresa que lo designa para tal fin.
- c. Solicitar y/o recibir toda información de la Empresa que se contrate sobre la ejecución contractual.
- d. Absolver las consultas, interpretar las especificaciones técnicas y cualquier otra información técnica relacionada con la adquisición.

9.-LUGAR DE ENTREGA: Estación de Venta de Combustible del contratista, en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao.

10.-FORMA DE PAGO: MENSUAL (La Conformidad de suministro, será otorgada en un plazo máximo de cinco (05) días naturales de concluido la entrega correspondiente).

11.- PLAZO MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

1 año.

12.- CADENA DE GASTO:

2.3.13.1.1



Marco Palomino